

B
A



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: viernes, 02 de diciembre de 2022

RFC: EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA

FA

MARTIN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 604

Nivel y Puesto: JEFE DEPTO

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: AL MUNICIPIO DE NOPALUCAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: de 28, 29, 30 de Noviembre de 2022.

Con el objeto de: Implementar visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Ejido Santa Cruz del Bosque", del Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.



RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/2069/2022	MUNICIPIO DE NOPALUCAN ESTADO DE PUEBLA	28-nov	30-nov	3	480.00	660.00
					TOTAL	\$ 660.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIATICOS + PASAJES \$ 660.00

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.N.

DECLARACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

VALIDA

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

C. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VAZQUEZ VAZQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 31 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/030/2022 de fecha 26 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC=231687/33208

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ESPINOZA FAZ** II.3.-ORIGEN México Puebla
 II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Nopalucan Puebla	28/11/2022 30/11/2022	2 1	MXN 264.00	132.00 100% 660.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 660.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

IMPLEMENTAR VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFP/27.3/2C.27.2/2069 /22

Puebla, Pue., a. 24 de noviembre de 2022

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 25, 28, 29, 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre del año dos mil veintidós, para que realice lo siguiente:

Inspección en materia forestal al Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a efecto de verificar física y documentalmente que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, descritas en la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores en las áreas arboladas del Ejido Santa Cruz del Bosque, ubicado en el Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, emitido por la Comisión Nacional Forestal, Promotoría de Desarrollo Forestal en Puebla, mediante el oficio Na. CNF/PDF-PUE/1300/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Table with 7 columns: Marca, Submarca, Año de fabricación, Número de serie, Placas, Línea, Cilindros. Row 1: NISSAN, NP 300, 2019, 3N6AD33A0K864988, NTF1060, PICK-UP, 4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

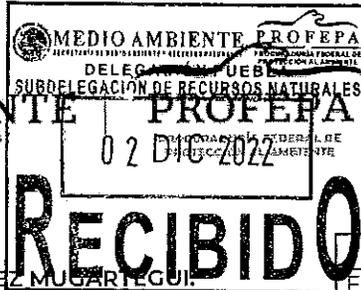
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 44 fracción V, y último párrafo, y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFP/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla. C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

Dirigido a: **ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUJARTEGUI**,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega: 02 de Diciembre de 2022

Fecha de la comisión:
25, 28, 29, 30 de Nov. y 01 de Dic. 2022

Lugar: EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, ESTADO DE
PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.2/2C.27.1/2069/22, de fecha 24 de noviembre del presente año, mediante el cual se nos comisiona para realizar visita de inspección en materia forestal al Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a efecto de verificar física y documentalmente que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, descritas en la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores para el predio motivo de inspección, según la notificación de saneamiento emitida por la Comisión Nacional Forestal, Promotoria de Desarrollo Forestal en Puebla, mediante el oficio No. CNF/PDF-PUE/1300/2022, de fecha 04 de agosto de 2022.

Por lo que atención a lo anterior, el día 25 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, se da inicio a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 28 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 28 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 29 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 29 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 30 de noviembre de 2022.

Por lo que el día 30 de noviembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2022, retornando a la ciudad de Puebla, acordándose con los inspeccionados continuar con la diligencia de inspección el día 01 de diciembre de 2022.

Por lo que el día 01 de diciembre de 2022, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Santa Cruz del Bosque, perteneciente al Municipio de Nopalucan, Estado de Puebla, a las 9:00 horas, para continuar con las a las actividades de inspección, realizándose la ubicación de las áreas o polígonos autorizado y el inventario de tocones correspondientes a arbolado derribado y aprovechado con motivo de la implementación del saneamiento autorizado, así como de la revisión de la documentación que se presenta con motivo de la implementación del referido saneamiento, levantándose el acta de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0120/2022 dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00085/2022, en donde se detectaron las siguientes irregularidades: el incumplimiento de la notificación de saneamiento, ya que se observó que se implementó el derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables en los Polígonos autorizados e identificados como **2, 4 y 5** se observaron y cuantificaron un **total de 1121 (mil ciento veintiuno) tocones** correspondientes



al género *Pinus sp* (*Pinus pseudostrobus* y *Pinus teocote*), que presentan evidencias del ataque de descortezador, (con cierto grado de descomposición o pudrición), tocones que fueron seccionados o cortados casi al ras del suelo, y que en algunos casos, se observan vestigios de parte de la marca de martillo, en otros casos, es evidente **que no cuentan la marca de martillo**, mismo que cubican un volumen de **766. 577 M³v.t.a.** (**setecientos sesenta y seis metros cúbicos con quinientos setenta y siete decímetros cúbicos, volumen total árbol**), de la misma forma durante el recorrido de inspección dentro del polígono autorizado para el saneamiento, identificados como **polígono 10**, se observaron y cuantificaron **un total de 7 (siete)** tocones correspondientes al género *Quercus sp*, (encino), que no cuentan con la marca de martillo, que indique su legal aprovechamiento, mismos que se estima cubican un volumen de **1.643 M³ v.t.a. (un metro cúbicos con seiscientos cuarenta y tres decímetros cúbicos, volumen total árbol)**, así mismo, en el área propuesta y autorizada correspondientes a los polígonos identificados como 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de manera general se realizaron actividades fitosanitarias, como lo fue el derribo, troceo, o seccionado de fustes, descortezado, de trozas y ramas, aplicación de químicos, y en algunos casos la quema de cortezas, puntas y ramas contaminadas, trabajos de saneamiento que **a la presente fecha tiene un avance del 85 %, y en lo referente al control de desperdicios, a la presente fecha falta aproximadamente un 60% del control de estos**, siendo importante citar que se observa la presencia de varios nuevos brotes activos de la plaga comúnmente conocida como descortezador, los que se ubican de manera contigua a los polígonos autorizados para ser saneados y en algunos otros casos se ubican de forma aislada y dispersa en el pedio inspeccionado, brotes que requieren ser intervenidos para su saneamiento, por otra parte de la revisión del total de la documentación (remisiones forestales) utilizadas para la comercialización de las materias primas forestales maderables resultantes de la implementación de la notificación de saneamiento, se desprenden algunas irregularidades respecto de su requisición o llenado.

anexándose fotografías del evento como evidencia.

Imagen I. Recorrido de inspección por los vértices que conforman las áreas afectadas por la plaga de descortezador.



Imagen II. En las áreas donde se está realizando el saneamiento forestal, se observaron letreros para informar dichas actividades.

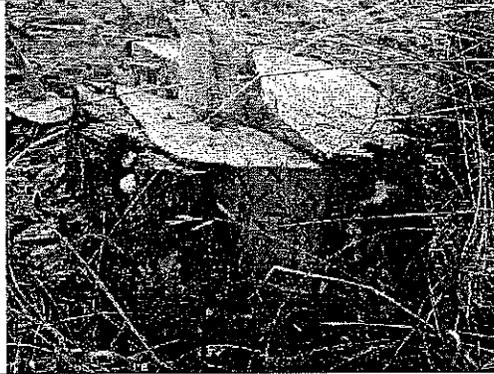


Imagen III. Se observa que, al momento de la presente, aún no se ha realizado el control de los desperdicios vegetales, faltando un 60% aproximadamente.

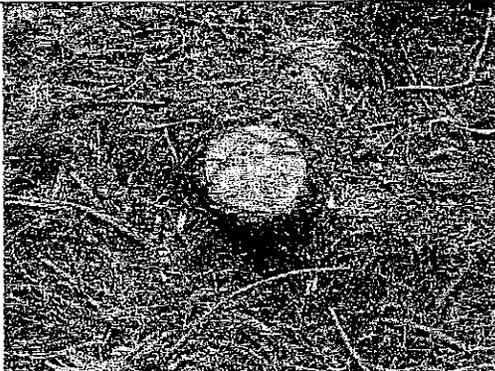


Imagen IV. Tocones del genero *Pinus sp* (Pino), con el método de identificación de arbolado en pie (Marca de martillo forestal).





Imagen V. Tocones del genero <i>Pinus</i> sp (Pino), sin el método de identificación de arbolado (Marca de martillo forestal).	Imagen VI. Panorámica del área intervenida por el saneamiento forestal de <i>Dendroctonus mexicanus</i> (descortezador).
	
Imagen VII. En áreas adyacentes a los sitios saneados, se observaron rebrotes de <i>Dendroctonus mexicanus</i> (Descortezador).	Imagen VIII. Dentro de las áreas saneadas, se tuvieron a la vista individuos en pie con la marca de martillo forestal (señalización).
Imagen IX. El insecticida empleado fue el decisforte y el adherente fue el Surfacid.	Imagen X. Brigada encargada del asperjado de la corteza, trozas y ramas con el insecticida ya descrito.
	
Imagen XI. Materias Primas Forestales Maderables (madera en rollo), sin corteza que se encuentran en los polígonos autorizados para el saneamiento forestal.	Imagen XII. Tocones del genero <i>Quercus</i> sp (Encino), mismos que no cuentan con el método de identificación de arbolado a derribar (Marca de martillo forestal).

Concluyendo con dicha comisión a las dieciséis horas, del día 01 de diciembre de 2022, retornando a estas oficinas en ciudad de Puebla. Sin más por el momento quedamos de usted.

Atentamente LOS COMISIONADOS	VO.BO. Subdelegada de Recursos Naturales
C. Daniel Sanchez Vazquez.	C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.